

AJUNTAMENT DE COSTITX

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 13/01/2020, el PRESUPUESTO GENERAL de la Entidad para el ejercicio de 2020, así como la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, y en la página web <http://www.ajcostitx.net/>, dentro de este plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar al Pleno las reclamaciones que encuentre convenientes, de acuerdo con el que prevé el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos.

Este último plazo se inicia a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, y las reclamaciones se considerarán denegadas, en todo caso, si no está en el acto de aprobación definitiva.

Costitx, 14 de enero de 2020
EL ALCALDE

Firmado: Antoni Salas Roca